

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38637 MURCIA

Edicto.

D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 0000426 /2014 y NIG 30030 47 1 2014/0000924, se ha dictado en fecha 16 de octubre de 2014 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Vehilor, S.L., con CIF B-30222814, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lorca (Murcia), calle Pío XII, Edificio Cajamurcia, 30800.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración concursal.

Se ha designado como administración concursal a doña Isabel María Gambín Fenollar, con domicilio en calle Santa Teresa, n.º 13, 4.º B, C.P. 30500, Molina de Segura (Murcia), n.º teléfono 968 641393, n.º fax 968 643493 y correo electrónico concursovehilor@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica: www.oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 21 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140053148-1